

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA TRASLADO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA
ALEJANDRO PEREZ URBANO DE TRUPAN A TORNEO DE AJEDREZ EN LA CIUDAD DE CHILLAN.**

Huépil, 21 de agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2099 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 202 de la U.T.P.C., ORD. N° 132 de la escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupán y Programa adjunto en el que se solicita contratar el servicio de traslado para alumnos de este Establecimiento que participarán en abierto de Ajedrez en la escuela México de Chillán el día 22 de agosto de 2015.
2. Los servicios de suministro, según las licitaciones 3305-12-LE14 de "TRANSPORTE ESCOLAR Y GIRAS DE ESTUDIO" adjudicado al proveedor JOSE RUBILAR CONSTANZO, RUT XXXXXXXXXX
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

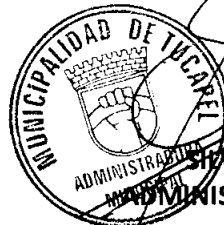
DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para contratar servicio de traslado para alumnos de la escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupán que participarán en abierto de Ajedrez en la escuela México de Chillán el día 22 de agosto de 2015, por un monto de \$ 94.000.- valor exento (noventa y cuatro mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22.08.007 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/AAVQ/REMC/SDEM/mss.-

